ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 09 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SPOTS AUDIOVISUALES", PLURIANUAL - ID Nº 287.556

En la ciudad de Asunción, a los DIEZ días del mes de marzo del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SPOTS AUDIOVISUALES", PLURIANUAL - ID Nº 287.556**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/03/2015.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. ISIDRO RAMON SEGOVIA**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01, LA ADENDA 02, ACLARACION 1 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 67/2015 que corresponde al PAC Institucional Nº 287556** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser un llamado Plurianual, la misma se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 06 de Marzo de 2015 a las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: MOTION TV, BE PUBLICIDAD, GUILLERMO OSCAR ROSSI GARCIA, Y CALV COMUNICATIONS., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
MOTION TV	29.060.0000-	**ATALAYA S.A DE SEGUROS GENERALES** **Monto Asegurado:** Gs. 15.000.000.- **Póliza Nº:** 887/0 **Vigencia:** desde 02/03/2015 hasta 31/05/2015
BE PUBLICITARIA	150.000.000.-	**PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** **Monto Asegurado:** Gs.15.000.000.- **Póliza Nº:** 13.1508.0002169.0000 **Vigencia:** desde 06/03/2015 hasta 14/06/2015

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

GUILLERMO OSCAR ROSSI GARCIA (LA TRIBU)	2.480.000.-	**OBS. En el momento de la Apertura de oferta presenta una garantía bancaria de: VISIÓN BANCO**
CLAV COMUNICATIONS	36.729.300.-	**ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.** **Monto Asegurado:** Gs.20.000.000.- **Póliza Nº:** 55.1508.0001948.0000 **Vigencia:** desde 02/03/2015 hasta 31/05/2015

En el Acto de Apertura de Sobres se deja constancia de los siguientes puntos:

1. Los representantes de las empresas **MOTION TV, BE PUBLICITARIA y CLAV COMUNICATIONS** dejan constancia que, la empresa **GUILLERMO OSCAR ROSSI GARCIA (LA TRIBU)** en el momento de la apertura de ofertas no presenta **POLIZA DE SEGURO**.

2. El representante de la empresa **GUILLERMO OSCAR ROSSI GARCIA (LA TRIBU)** manifiesta que las empresas **MOTION TV, BE PUBLICITARIA y CLAV COMUNICATIONS**, no presenta aval de garantía bancaria.

3. Los representantes de las empresas **MOTION TV, BE PUBLICITARIA y CLAV COMUNICATIONS** dejan constancia que, la presentación de aval de garantía bancaria no es requisito, además la garantía bancaria presentada por la firma **GUILLERMO OSCAR ROSSI GARCIA (LA TRIBU)** tiene fecha de expedición 27 de febrero de 2015.

En el punto 1 observado por las empresas; la oferta presentada por la empresa GUILLERMO OSCAR ROSSI, **NO CUMPLE** con la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a la Sección II – La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme **al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria** o póliza de seguro de caución. La empresa no presenta conforme al modelo indicado en el PBC, presenta un certificado de poseer Cuenta Corriente en el Banco Visión.

El punto 2 el aval bancario no es un documento sustancial-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. Artículo 61 del Decreto 21090**

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

- No se registran correcciones aritméticas de las ofertas presentadas por las empresas proveedoras.

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff	BE PUBLICIDAD de Antonio Ojeda	LA TRIBU de Guillermo Oscar Rossi	CLAV COMUNICATION S de Carmen Lorena Azucas
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAÑEDA
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]				
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas MOTION TV, BE PUBLICIDAD, Y CALV COMUNICATIONS., contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas **CUMPLEN** y se procede a continuar con la evaluación de sus ofertas.-

La oferta presentada por la empresa GUILLERMO OSCAR ROSSI, **NO CUMPLE** con la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a la Sección II – La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme **al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria** o póliza de seguro de caución. La empresa presenta un certificado de poseer Cuenta Corriente en el Banco Visión, el cual no se ajusta al modelo requerido, conforme lo indicado en el PBC, por lo que el comité evaluador procede a descalificar su oferta atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas se procede a seleccionar provisoriamente a la empresa **MOTION TV** como la primera mejor oferta, con el precio más bajo, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc., conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a evaluar la Segunda Mejor Oferta correspondiente a la empresa MOTION TV, atendiendo que la primera mejor oferta fue DESCALIFICADA por no presentar Garantía de Mantenimiento de Ofertas conforme se puede visualizar en el punto SEXTO del presente Acta.

SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUALES						
Ítem	**Cód. del Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
PRODUCCIÓN DE SPOT RADIAL Y/O TELEVISIVO						
1	82101801-002	**Producción de Spot TV en Español** **Pequeñas Producciones**	SEGUNDO	EVENTO	1	2.500.000

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato para televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi)				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos de televisión. La produciión puede variar entre una edición de materiales ya existentes, coberturas de actos y eventos con edición de las mismas, podrá incluir además animaciones en 2D de textos con tomas generales, todas con locución y música Original.				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
2	82101801-002	**Producción de Spot TV en Español**	SEGUNDO	EVENTO	1	5.000.000
		Medianas Producciones				
		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi).				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos televisión, consistente en la filmación en un estudio o en locaciones con hasta 02 (dos) actores de reparto, con locución y música original				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
3	82101801-002	**Producción de Spot TV en Español**	SEGUNDO	EVENTO	1	7.000.000
		Grandes Producciones				

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi)				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción y cualquier localidad del Interior del País.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos televisión, consistente en la filmación en un estudio o en locaciones (Asunción y/o Gran Asunción y cualquier localidad del Interior del País) con hasta 05 (cinco) actores de reparto, con locución y música original				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
4	82101801-002	**Producción de Spot TV en Guaraní**	SEGUNDO	EVENTO	1	2.500.000
		Pequeñas Producciones				
		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato para televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi)				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos de televisión. La produciión puede variar entre una edición de materiales ya existentes, coberturas de actos y eventos con edición de las mismas, podrá incluir además animaciones en 2D de textos con tomas generales, todas con locución y música Original.				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
5	82101801-002	**Producción de Spot TV en Guaraní**	SEGUNDO	EVENTO	1	5.000.000
		Medianas Producciones				

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi)				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos televisión, consistente en la filmación en un estudio o en locaciones con hasta 02 (dos) actores de reparto, con locución y música original				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
6	82101801-002	**Producción de Spot TV en Guaraní**	SEGUNDO	EVENTO	1	7.000.000
		Grandes Producciones				
		La empresa adjudicada tendrá a su cargo la Producción, creatividad, desarrollo y diseño de videos y spots que incluirán: Guión creativo para televisión y multimedia, coordinación para producción, grabación, edición, musicalización y post producción de material audiovisual. Copia de los materiales a ser difundidos en formato televisión y multimedia. (Db Pal. o Avi)				
		La productora deberá realizar la producción de los Spots una vez entregados los guiones y previo acuerdo establecido con la Convocante, quien asignará un representante que tendrá a su cargo la co-producción. Asimismo, deberá coordinar en conjunto con la productora las locaciones en Asunción y/o Gran Asunción y cualquier localidad del Interior del País.				
		La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos televisión, consistente en la filmación en un estudio o en locaciones (Asunción y/o Gran Asunción y cualquier localidad del Interior del País) con hasta 05 (cinco) actores de reparto, con locución y música original				
		Obs: la cotización se realizará por tandas de 1 a 30 segundos				
7	82101801-002	**Producción de Spot Radial en Español**	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000
		Producción y realización de spot de Radio que incluye producción, locución post producción, musicalización y pack final.				

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

		Observación: La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos de radio y televisión, con Spots de Radio y TV con mensaje y música unificados, y en determinados casos un mismo Spots en versión Radio y TV.				
		Obs: la cotización se realizará por 1 Unidad de Segundo.				
8	82101801-002	**Producción de Spot Radial en Guaraní**	SEGUNDO	UNIDAD	1	30.000
		Producción y realización de spot de Radio que incluye producción, locución post producción, musicalización y pack final.				
		Observación: La empresa proponente debe considerar como alcance del trabajo la producción final (Preproducción, Producción y Pos-producción) para los productos de radio y televisión, con Spots de Radio y TV con mensaje y música unificados, y en determinados casos un mismo Spots en versión Radio y TV				
		Obs: la cotización se realizará por 1 Unidad de Segundo.				
					IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA	**29.060.000**

Verificada la planilla de especificaciones técnicas se observa que lo ofertado por la empresa **MOTION TV**, CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

OCTAVO: Se procede a evaluar la CAPACIDAD FINANCIERA y los documentos de carácter formal solicitados en el Pliegos de Bases y Condiciones y la Adenda 01.

Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en la SECCION II – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 32.2) – CRITERIOS ECONOMICOS.

1- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013)

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
MOTION TV -GUSTAVO RAMON GAMARRA/2011	100,00	100,00	100,00	**CUMPLE**
MOTION TV - GUSTAVO RAMON GAMARRA/2012	0,43	-	-	**CUMPLE**
MOTION TV - GUSTAVO RAMON GAMARRA/2013	**(0,14)**	**0,31**	**0,25**	**CUMPLE**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
MOTION TV - GUSTAVO RAMON GAMARRA 11/13	100,00	0,14	0,14	CUMPLE

Datos

EMPRESA	MOTION TV - GUSTAVO RAMON GAMARRA		
CONCEPTO	Año 2011	Año 2012	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	30.474.667	5.637.608	33.029.470
PASIVO CORRIENTE	-	-	-
ACTIVO TOTAL	302.435.000	149.820.145	174.355.112
PASIVO TOTAL	130.000.000	-	-
PATRIMONIO NETO	172.435.000	149.820.145	174.355.112
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(23.606.260)	46.575.613	43.875.142

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa seleccionada, **MOTION TV**, se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

2- DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL SEGÚN SECCION VII – ANEXO 01 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MOTION TV**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE

Verificado el cuadro que antecede se observa que la empresa MOTION TV presenta los documentos de carácter formal para Personas Físicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Analizado estos documentos se determina que Cumple con este requerimiento y se prosigue con la evaluación.

a) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	**MOTION TV**
Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas del servicio ofertado, conforme a lo establecido en la Sección III del presente PBC, en hoja membretada y debidamente firmada por el Oferente.	CUMPLE
A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**MOTION TV**
1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo previsto en el presente llamado, en promedio de los 5 años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (pudiendo presentar contratos de un solo año siempre y cuando correspondan al período solicitado).	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

2. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones Comerciales.	CUMPLE
3. Copia de balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
B) Cualquier otro documento adicional requerido.	**MOTION TV**
1. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
2. Balance General de los años 2011-2012-2013	CUMPLE
3. Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
4. Curriculum y antecedentes del Oferente donde describa la Experiencia General y Específica en trabajos similares **(producción de spots audiovisuales)**, en los últimos 5 años, donde se describa un Listado de Trabajos realizados o proyectos elaborados.	CUMPLE
5. Declaración Jurada de contar con un plantel de Profesionales de las Ciencias de la Comunicación con los respectivos Curriculum Vitae, Periodismo, diseño gráfico, publicidad y/o marketing con experiencia relevante acorde a las producciones solicitadas en el presente llamado, (Director General, Realizador, Director de Fotografía, Camarógrafo, Productor, , Editor , Post-Productor 3D, Iluminador y Post Audio).	CUMPLE
6. Declaración Jurada de contar con los siguientes recursos como mínimo: Grabación audiovisual en calidad Full HD (1920 x1080 px), Grúa con Cabezal Remoto, GoPro, Steady Cam, MacPro digital, IMAC I7, colorimetría, animación de gráficas, edición gráfica computarizada, texturización de la imagen, efectos de sonido y todo lo necesario para una producción de calidad. Movilidad propia para el traslado a las locaciones de grabación. Esto implicaría viajes al interior del país. Deberá presentar un listado en carácter de Declaración Jurada de los equipos con que cuenta.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de poseer móvil para traslado de personas y equipos con Habilitación Municipal al día para lo cual se adjuntará a la oferta copia de la misma, además deberá poseer seguro con cobertura contra accidentes para los ocupantes, responsabilidad civil y daños contra terceros o Declaración Jurada por la cual se compromete a facilitar un vehículo con todas las características requeridas en caso de resultar adjudicado	CUMPLE

Analizado el cuadro que antecede, se observa que lo ofertado por la empresa MOTION TV **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dada las verificaciones realizadas conforme a las documentaciones presentadas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones este comité determina que la empresa MOTION TV **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del presente proceso de Contratación.

NOVENO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación en cuanto a las especificaciones técnicas, las condiciones Legales y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente llamado, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOTS AUDIOVISUALES", PLURIANUAL ID Nº 287.556 según el siguiente detalle:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Econ. ANTONIO CASTAÑINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Empresa	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Modalidad
MOTION TV de Gustavo Ramon Gamarra	150.000.000	300.000.000	Contrato Abierto

Monto mínimo adjudicado: guaraníes ciento cincuenta millones.----------
Monto máximo adjudicado: guaraníes trecientos millones.----------

DECIMO PRIMERO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día 19 de marzo de 2015 siendo las 17:49 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección Administrativa

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales